



REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES: SOLICITUD DE REGISTRO_1ª INCORPORACION

(Instrucciones al dorso)

D. /D^a. _____*,
con NIF _____*, y colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia con nº
_____*

MANIFESTA

Que:

- Es socio de la sociedad profesional: _____
- La citada sociedad cumple con los requisitos establecidos en la Ley 2/2007 de Sociedades Profesionales, en los Estatutos colegiales y en el Reglamento de Registro de Sociedades del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia.
- Se compromete a comunicar al Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia cualquier modificación en los datos de la sociedad que figuran en esta solicitud o en su documentación anexa.

Por lo cual, conforme a lo acordado por el órgano de administración de la sociedad referida,

SOLICITA

La INCORPORACIÓN de la citada sociedad al Registro de Sociedades Profesionales del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, como adscrita en la Delegación de _____, para lo cual remite anexa la documentación requerida.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Fdo.: _____.

(*). Datos obligatorios.

JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GALICIA

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos de que sus datos de carácter personal que voluntariamente facilite serán incluidos y tratados de manera confidencial en los ficheros "Colegiados / Colegiados-Gestión Interna" cuyo responsable es el Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia, para la finalidad de gestión interna de los datos de los colegiados y gestión del archivo público de arquitectos colegiados. Al cumplimentar este documento usted consiente expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal. Así mismo, usted podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la Ley dirigiéndose por escrito al Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia, con domicilio en Plaza de la Quintana, 3. Casa da Conga. 15704-Santiago de Compostela.



RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO

1. Requisitos previos:

Los Arquitectos podrán ejercer su profesión conjuntamente con otros colegiados, bajo cualquier forma lícita reconocida en Derecho. También podrán, en su caso, ejercer conjuntamente su profesión con profesionales de otras disciplinas. Las sociedades profesionales se inscribirán obligatoriamente en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio de Arquitectos donde tengan su domicilio social y al que deberá pertenecer como colegiado por lo menos uno de sus socios profesionales.

Antes de solicitar la incorporación de una sociedad profesional al Registro colegial de sociedades profesionales, habrá que tener en cuenta que la sociedad debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El contenido del objeto social deberá ser el siguiente:
 - a. El ejercicio de la profesión de Arquitecto, o
 - b. El ejercicio multidisciplinar de la Arquitectura y otras actividades profesionales, siempre que su desempeño no fuese declarado incompatible por norma de rango legal.
- Las sociedades profesionales únicamente podrán tener por objeto el ejercicio en común de actividades profesionales, y podrán desarrollarlas bien directamente, bien a través de la participación en otras sociedades profesionales.
- La participación de “socios profesionales” en el capital deberá ser siempre superior al 50 por ciento y, en todo caso, la mayoritaria que se precise si existiese quórum de decisión reforzado. Igual proporción mayoritaria se debe observar en la composición del órgano de gobierno si fuese pluripersonal.

2. Trámites para solicitar la inscripción:

Para solicitar la incorporación de una sociedad profesional al Registro colegial, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud de incorporación al Registro de sociedades, debidamente cubierto y firmado por el Administrador de la sociedad, según este modelo.
- Original firmado y debidamente cubierto del formulario de actualización de datos de la sociedad, según el modelo establecido. [ENLACE](#).
- Boletín de domiciliación bancaria, según el modelo establecido. [ENLACE](#).
- Original o Copia autorizada del C.I.F.
- Copia simple o copia autorizada de la escritura pública de constitución, en la que conste la inscripción en el Registro Mercantil.
- Original o copia autorizada de la póliza del seguro que cubra la responsabilidad en la que la sociedad pueda incurrir.
- Fotocopia del DNI de todos los socios de la sociedad.

La documentación referida se podrá entregar en cualquier oficina del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, o se podrá remitir por correo postal a la siguiente dirección:

Colexio Oficial de Arquitectos de Galicia.
Plaza de la Quintana, 1 – 2º
15.704 - Santiago de Compostela.

3. Inscripción en el registro de sociedades colegial.

Una vez recibida la solicitud de colegiación, la Secretaria colegial verificará que la misma está completa y cumple con los requisitos exigidos. La concesión de la inscripción de la sociedad será efectuada mediante un acuerdo de la Junta de Gobierno, e inmediatamente notificada al solicitante. Una vez confirmada la inscripción, la sociedad deberá configurar la cuota colegial correspondiente al ejercicio en vigor.